

TASAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

La tasa del impuesto sobre las utilidades de las Empresas es del 25% en todos los casos, pero las variaciones que existen en la determinación de la base imponible del impuesto descritas en el punto anterior han originado las siguientes tasas efectivas:

- Para las sociedades 25,00%
- El ejercicio de profesiones u oficios 12,50%
- Pagos a beneficiarios del exterior 12,50%
- Actividades parcialmente realizadas en el país 4%(*)

Remesas al exterior por actividades parcialmente realizadas en el país

- Sucursales o agencias de empresas extranjeras 1,50%
- Empresas ya constituidas en el país 2,50%

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA